

Tus documentos valorados
ahora son electrónicos (*)
**Con la boleta electrónica 1671
podrás efectuar los pagos
fácilmente desde SUNAT Virtual**



1 Ingresas a SUNAT Virtual /
Mis Declaraciones y pagos/
nueva plataforma



2 Ingresas a boletas de
pago/pago con
Documento valorado

Formulario virtual N° 1671 - Pago con Documentos Valorados

Tipo de documento valorado: 200 Selecciona tipo de Documento Valorado -

Ejercicio Fiscal: 201

3 Ingresas la
información (CIPRL
o CIPGN) Y el
ejercicio fiscal

Deudas en declaración tributaria

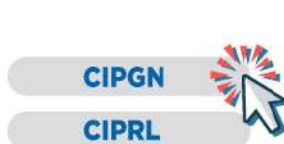
Periodo: 300

Tributo: 302

Importe a Pagar: 304

Número de Valor	Periodo Tributario	Código de Tributo	Tipo	Etapas	Importe de la Deuda	Importe a Pagar
✓						

4 Registra la deuda a
pagar (declaración y/o
valores pendientes)



5 Seleccionar los CIPGN o CIPRL que
vas a usar (**) (ahora están
cargados electrónicamente)

6 Y Confirma el pago.

(*) Por el momento solo CIPRL y CIPGN

(**) En los casos que el importe de los certificados electrónicos a usar sean mayores al monto a pagar y no has optado por aplicarlos a regularización o pagos a cuenta del impuesto a la renta posteriores, se realiza una solicitud automática de fraccionamiento para poder ser aplicados.

Tener en cuenta que los CIPGN y CIPRL tienen un límite de uso por ejercicio fiscal: hasta el 50% del impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior.